



Chiriguana, julio veintiocho (28) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA
DEMANDADO:	ENDER JAHIR BARAHONA HERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00027-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Vencido el traslado, ordenado en providencia de fecha julio veintiuno (21) de dos mil Veintiuno (2021), presentada por presentada por la parte ejecutante, CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA, este despacho, tal como lo exige el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b207be9143c448c927b3335186f6c4e82eb715562b102e389e86d353d8ddc7

28

Documento generado en 28/07/2021 02:09:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>